PROCESO DE SELECCIÓN: MINIMA CUANTIA IND-MIN-2026-0018

OBJETO: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA REALIZACION DE LA FASE DEPARTAMENTAL DE LOS JUEGOS DEL MAGISTERIO 2026 EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO AL SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE COMO HERRAMIENTA DE INCLUSIÓN E INNOVACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.

RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS A: INVITACION PUBLICA

EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL TOLIMA - INDEPORTES TOLIMA, a través del presente documento procede a dar respuesta a las observaciones presentadas a la INVITACION PÚBLICA del proceso de mínima cuantía bajo el consecutivo No. IND-MIN-2026-0018.

Los ajustes que resulten procedentes se harán mediante adenda, así:

1. OBSERVANTE: GRUPO AMPLIO SAS
   FECHA: 09/10/2026 hora *11:03:18 AM*
   MEDIO DE ENVÍO: Plataforma Secop II - Expediente electrónico del proceso módulo de **Observaciones al pliego de condiciones**, Asunto: Anexos Editables y Legibles

1. OBSERVACIONES

*"Reciban cordial saludo, amablemente solicitamos sea enviado el archivo anexos IND-MIN-2026-0018, en formato editable, teniendo en cuenta que el actual anexo hay partes del mismo que no es legible".*

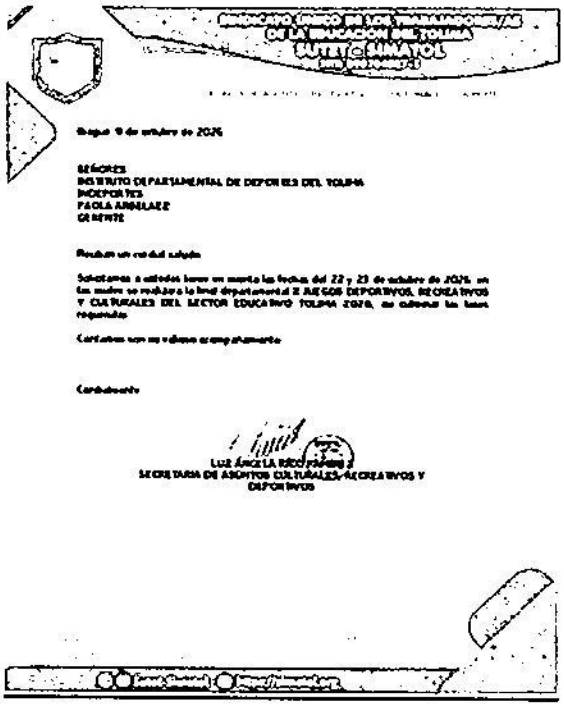
RESPUESTA: En atención a lo señalado, la entidad accede a la solicitud indicándole que los formatos requeridos serán publicados en versión editable, garantizando asi la posibilidad de diligenciamiento y adaptación conforme a las necesidades del proceso contractual, garantizando con esto la transparencia, la igualdad de condiciones y el acceso a la información, ya que facilitan la estandarización, organización y cumplimiento de los requisitos legales y técnicos. Sin embargo, dicha actuación se suministra _exclusivamente como una herramienta de apoyo para su diligenciamiento.

2. *OBSERVACION*

OBSERVANTE: MAURICIO RODRÍGUEZ
FECHA: 09/10/2026 hora *12:52:24 PM*
MEDIO DE ENVÍO: Plataforma Secop II - Expediente electrónico del proceso módulo de Mensajes
Asunto: SOLICITUD FECHA DEL EVENTO

*"Buenas tardes, Señores INDEPORTES TOLIMA: Mediante la presente solicitud cordialmente sean publicadas las fechas del evento, ya que revisando los documentos no están, esto con el fin de poder participar en la licitación"*

RESPUESTA: Respecto a la observación planteada la entidad procede a indicar que el día 09 de octubre de 2026 el Instituto recibe oficio formal por parte de la secretaria de asuntos culturales, recreativos y deportivos de "SIMATOL" Sindicato De Maestros Del Tolima el siguiente oficio:



Por tal razón y Teniendo en cuenta el principio de autonomía de la voluntad que caracteriza los contratos estatales, la determinación de los plazos dentro de la actividad contractual adquiere especial relevancia. Esto con el propósito de garantizar el cumplimiento de las obligaciones asumidas por las partes De conformidad con lo anterior y teniendo la información de la fecha del evento a realizar la entidad procederá a modificar el proceso mediante la respectiva adenda sujetándolos a un plazo cierto y determinado.

La Sala de lo Contencioso Administrativo - Sección Tercera - Subsección A Consejero ponente: María Adriana Marín indico que *"En el contrato estatal, la estipulación del término dentro del cual se debe construir la obra, prestar los servicios o entregar los suministros, resulta de singular importancia y relevancia jurídica, debido a la necesidad e interés público que se pretende satisfacer con él, razón por la cual, por regla general, se define un plazo fijo o determinado por la Administración en los pliegos de condiciones (art. 30.2 Ley 80 de 1993) o en los documentos de la contratación, que luego asume convencionalmente el contratista para*

*ejecutar y cumplir sus prestaciones en tiempo oportuno. Dicho plazo, es un elemento del contrato que debe ser establecido de acuerdo con su modalidad o tipología, en función a la obtención de los bienes y servicios que se requieren en un tiempo normal, razonable y con sujeción a las condiciones que demande el objeto del contrato que los involucre" (...)* La Entidad agradece esta observación, pues permite ajustar la invitación pública del proceso

Por lo anterior, **se acoge la observación** y la Entidad expedirá la correspondiente adenda modificando el plazo del proceso.

- Fin de las observaciones -

En los anteriores términos, se responde a las observaciones presentadas a la invitación pública del proceso IND-MIN-2026-0018, para el conocimiento de todos los interesados, observantes y/o potenciales proponentes.

Dado en Ibagué, a los (13) dias del mes de octubre de 2026.

PAOLA ARBELAEZ ARENAS
Gerente
Instituto Departamental de Deportes del Tolima

*Proyectó: Alejandra Guzman Mora /contratista/DAF/ Indeportes Tolima.*
*Reviso: Vicky Del Pilar Gil Gómez/Contratista/DAF/Indeportes Tolima*
*Reviso: Yaisneth Patricia Ariza Medina/directora DAF/ Indeportes Tolima*

| Elaboro: | Reviso/Aprobó: | Observaciones y/o Ajustes: |
|---|---|---|
| Líder del proceso | Comité De Calidad | Se implementa el SIGC |